



133

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

ij03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 27 MAY 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320190084000

Una vez estudiada con detenimiento la documental obrante a folios 69 a 129, y al ser procedente lo allí contenido, el Despacho dispone lo siguiente:

1. Aceptar la subrogación legal de los dineros pagados por el **Fondo Nacional de Garantías S.A.**, al **Banco de Bogotá S.A.**, hasta en la suma de **\$73.323.832,00**.

2. Reconocer personería al abogado **Henry Mauricio Vidal Moreno**, para actuar como apoderado judicial del **Fondo Nacional de Garantías S.A.**, en las condiciones y para los fines del poder a él conferido.

Frente al pedimento visible a folio 100, la Secretaría proceda a lo de su cargo con el fin de que la parte interesada obtenga la copia del expediente de manera digitalizada.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>37</u>, hoy 28 MAY 2021</p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CÉLIS Secretaría</p> 
